

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPAA/JVJ/PFF/rfl.



*Consejo Monumental
decesiones*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA
CASA HOLLSTEIN Y ZONA TIPICA EL
PARQUE, UBICADOS EN LA CIUDAD DE
OSORNO, X REGION DE LOS LAGOS.

SANTIAGO,

Nº 000261 08.09.99

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, la Casa Hollstein fue construida entre 1900 y 1910 por su propietario don Guillermo Hollstein, inmigrante alemán, que llegó a ser un próspero empresario agrícola y prominente osornino, destacándose por sus obras de adelanto local;

Que, la Casa Hollstein constituye un eximio exponente de la arquitectura tradicional del sur de Chile, configurada por la influencia de los colonos alemanes, que aprovecharon con excelencia los recursos constructivos de la madera, para plasmar formas neoclásicas de gran sobriedad, apropiadas al medio ambiente austral;

Que, el Parque que rodea la Casa contiene especies nativas y exóticas de gran belleza, presentando aromos, membrillos, pino oregón, cerezos, eucaliptus, cipreses de Monterrey, fresnos, palmeras, entre otros;

Que, en la Casa Hollstein y su Parque funcionan la Escuela de Arquitectura



y Diseño de la Universidad de Los Lagos, entidad interesada en su protección y adecuada conservación, y además gozan de una gran valoración afectiva por la comunidad local por su importancia urbanística y paisajística; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesiones de 07 de julio y 04 de agosto, ambas de 1.999 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3.893 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 26 de agosto de 1.999; carta del Rector de la Universidad de Los Lagos y del Director de la Escuela de Arquitectura y Diseño, de 15 de junio de 1.999; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase MONUMENTO HISTORICO la Casa Hollstein, ubicada en Avenida Guillermo Hollstein N° 03, sector Chuyaca y ZONA TIPICA el Parque de dicha Casa, de la comuna Osorno, provincia de Osorno, X Región de Los Lagos, según planos que se adjuntan, y que forman parte del presente decreto:

a) MONUMENTO HISTORICO Casa Hollstein: límites según plano I, J, K, L, I.

b) ZONA TIPICA Parque de la Casa Hollstein: límites según plano A, B, C, D, E, F, G, H, A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

JOSE PABLO ARELLANO MARIN
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Rector U. de Los Lagos	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	2
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	2
-Direcc.Nac.Arquitectura (M.OO.PP.)	1
-Div.Desarrollo Urbano (MINVU).	1
-Total	1
	<hr/>
	11